

I TROFEO SAN PEDRO VILLASECA

CRONO INDIVIDUAL

MEMORIA RECORRIDO :

EL TRAZADO DISCURRE ENTRE LAS POBLACIONES DE VILLASECA DE LACIANA HACIA LUMAJO DE LACIANA TODO POR LA MISMA CARRETERA SIN CRUCES POR LO QUE SE PRETENDE LIMITAR UN SOLO CARRIL DE SUBIDA PARA LOS CICLISTAS Y EL OTRO CONTROLADO POR LA GUARDIA CIVIL PARA EL TRAFICO RODADO ESTANDO VALLADO EN LAS ZONAS DE CURVAS Y DE POCA VISIBILIDAD

NO SE PERMITIRA EL SEGUIMIENTO DE LOS CICLISTAS POR VEHICULOS

PROTOCOLO COVID :

LAS ZONAS DE CALENTAMIENTO ESTARAN VALLADAS Y SEÑALIZADAS

LA SALIDA ESTARA VALLADA Y SE MANTENDRAN LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD

SE LLEVARAN MASCARILLAS HASTA MOMENTO ANTES DE SALIR

LEGISLACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>*Además de las medidas generales que pueden afectar

al deporte, los siguientes artículos hacen referencia específica al sector deportivo:: Artículo 15 Recomendaciones para Eventos y Actividades Multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Recomendaciones_eventos_masivos.pdf Protocolo de Actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional Suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

LEGISLACIÓN DE ÁMBITO CASTILLA Y LEÓN ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/06/20/pdf/BOCYL-D-20062020-1.pdf>* Además de las medidas generales que pueden afectar al deporte, los siguientes artículos hacen referencia específica al sector deportivo: Artículo 3.19 a 3.25 ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León. <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/07/17/pdf/BOCYL-D->

17072020-1.pdf ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/08/21/pdf/BOCYL-D-21082020-5.pdf>

ACUERDO 64/2020, de 8 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/10/09/pdf/BOCYL-D-09102020-20.pdf>

PROTOCOLO COVID - 19

ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/04/pdf/BOCYL-D-04112020-9.pdf>

ACUERDO 77/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 28 de octubre de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo que se deriva de la asistencia de público a acontecimientos deportivos profesionales de carácter internacional durante la fase de transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-CoV-2
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/04/pdf/BOCYL-D->

04112020-10.pdf ACUERDO 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/04/pdf/BOCYL-D-04112020-11.pdf>

ACUERDO 1/2021, de 7 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

ACUERDO 2/2021, de 7 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en las provincias de Ávila, Palencia y Segovia.

ACUERDO 4/2021, de 12 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León

.ACUERDO 2/2021, de 15 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan las horas de comienzo y finalización de la

limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.

ACUERDO 3/2021, de 15 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas como autoridad competente delegada, para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. ACUERDO 4/2021, de 15 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

INTRODUCCION: El evento tendrá lugar en el municipio de Villaseca de Iacia de León el día 26 de Junio 2021. Con salida a las 16:00. Se trata de una Carrera Ciclista en CRI puntuable para el ranking de la Real Federación Española de Ciclismo, categoría Elite y Sub23, MASTER CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON competición de carácter nacional.

FINALIDAD: La finalidad última es reducir al mínimo la posibilidad de contagio de los participantes, voluntarios, colaboradores así como del público asistente, de la pandemia del virus COVID –19, siguiendo las instrucciones de la Junta de Castilla y León, establecidas en los Acuerdos 29/2020 de 19 de junio publicado en el BOCYL nº 123 y el 33/2020 del 9 de julio publicado en el BOCYL nº 138, La Guía de Buenas Prácticas de la Real Federación Española de Ciclismo, así como del Protocolo de Medidas frente al COVID-19 de la Federación de Ciclismo de Castilla y

León.OBJETIVO:1.-Todos los participantes deben de ser conoedores de la guía de buenas prácticas que tiene publicada la RFEC en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.2.-Que todos los participantes se comprometen a cumplir las directrices y seguir las recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades sanitarias, deportivas o personal de organización presentes en la competición, en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.3.-Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19, tanto corredores, Técnicos, Jurado Técnico, Proveedores Externos (Radio Vuelta, Foto Finish, Vehículos Neutros) y Personal de la organización.4.-Conocer la Clausula Covid-19 para la inscripción y participación en actividades y competiciones como Federado, de la Real Federación Española de Ciclismo5.-Dicha Clausula Covid-19 (anexo3) deberá ser cumplimentada y firmada por todos los participantes antes del inicio del evento.6.-Ser conoedor del Protocolo de Medidas Frente al Covid 19 de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.7-Se deberá entregar al organizador de la Prueba el documento de Trazabilidad y Declaración Responsable (anexo 4), para poder participar en la Prueba.8.-Todas las personas deberán cumplir con la legislación Vigente, tanto de Uso de mascarilla como de distanciamiento.9.-La participación de corredores ha sido establecida en 200 corredores máximo

PROTOCOLO COVID - 19

PROTOCOLO COVID - 1910.-Todo aquel equipo que no entregue de todos sus componentes la Clausura Covid y el documento de Trazabilidad y Declaración Responsable, no podrá participar en la prueba.11-El organizador se reserva el derecho a negar la participación de un equipo o parte del mismo si no se cumplieran las normas de seguridad frente al COVID19.12.-Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para supersona.13.-Según Protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, todos los participantes deberán entrar en su área privada de la Federación para confirmar su participación y firmar la Declaración responsable, además de rellenar el formulario epidemiológico.14.-Tanto el Formulario epidemiológico, como la declaración responsable solo pueden rellenarse como máximo 3 días antes de la Prueba.15.-Dicho formulario y declaración general un certificado de participación sin el cual no será posible participar en la prueba.ESPECTADORES:13.-Todas las medidas irán enfocadas a evitar aglomeraciones, tanto de espectadores como de acompañantes.14.-Los espectadores deberán mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 m y será obligatorio el uso de las mascarillas.15.-Todas las personas deben extremar la limpieza de manos, no tocarse cara, ojos ni nariz, no saludarse con contacto, toser en la flexura del codo, y mantener la higiene respiratoria.

OPERATIVA ANTES DEL EVENTO:16.-Todos los equipos tendrán acotado un espacio suficiente para la preparación de sus corredores y bicicletas, al que no tendrán acceso nada más que

los componentes del equipo corredores y técnicos, teniendo prohibido el acceso a cualquier otra persona ajena.17.-No abra Inscripción físicamente, durante la confirmación de corredores se entregara copia del presente protocolo y los dorsales, Chip, Identificaciones de vehículos y personas, etc., a un único Representante de cada uno de los equipos.18.-La inscripción se realizara telemáticamente a través de la página de la Federación de Ciclismo de Cyl, no pudiendo participar aquel corredor que no esté inscrito antes del cierre de la inscripción.19.-Los equipos se presentaran en el camión Pódium con la distancia de seguridad, y se les tomara la temperatura no pudiendo participar si es superior a37,5°C

Los corredores deben usar solamente la zona acotada para el calentamiento21.-Para la salida se colocaran filas de 4 corredores22.-En el Corte de cinta los invitados 5 max, mantendrán la distancia de seguridad tanto entre ellos como con los corredores.23.-La caravana ciclista marchara neutralizados hasta la Carretera de Fuentihoyuelo.24.-Se adjunta anexo 1 de situación de los distintos elementos en la Salida25.-Este protocolo se publicara en la web de la Real Federación Española de Ciclismo y la Federación de Ciclismo de Castilla y León, y en las redes sociales del Club.26.-Se comunicara las normas frente al COVID 19 en repetidas ocasiones mediante megafonía del evento, tanto en la salida como en la llegada.27.-Se dispondrá de la señalización adecuada con información de la administración de salud frente al COVID 19, anexo 5 y6.

DURANTE LA PRUEBA:28.-Todos los ocupantes de los vehículos dentro de la caravana deben usar mascarilla obligatoriamente, a excepción de lo recogido por la normativa de salud de

personas que convivan en el mismo domicilio.29.-Los ocupantes de las motocicletas además del uso de la mascarilla, salvo el uso de casco integral, deben de usar guantes.30.-El equipo sanitarios estará formado por 2 ambulancia de soporte vital básico y una desoporte vital avanzado, y un Médico en otro vehículo. EN LA LLEGADA:31.-Se dispondrá de doble valla con entrada y salida y dirección de circulación de los espectadores, manteniendo siempre la distancia de seguridad y el uso de mascarilla.32.-Se acotara pasada la línea de meta, una zona de avituallamiento individual para los corredores y personal de la prueba.33.-La prensa fotográfica tendrá su sitio habilitado manteniendo la distancia de seguridad.34.-Se adjunta Anexo 2 con la situación de los elementos, Anexo 7 con las acreditaciones de vehículos y personas

CEREMONIA PROTOCOLARIA:35.-Se colocaran los maniquís con sus maillot y sus Trofeos en el espacio en el camión Pódium.

-Cada corredor premiado recogerá del maniquí, primero el maillot y se lo colocara, seguidamente el trofeo, acto seguido un patrocinador se situara a la distancia de seguridad para poder realizar las fotografías para la prensa.

DESPUÉS DEL EVENTO:37.-Cada participante será responsable del cumplimiento de las normas tanto de salud como de las distintas administraciones, en el uso normal de la vía pública.